



**EXPTE N° 47.365.-
SANTA FE, 24 de setiembre de 2007.-**

VISTO las presentes actuaciones relacionadas, con la solicitud de licencia por incompatibilidad, efectuada por la **Lic. Nidia Silvia REDONDER**, en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, Ordinario, por haber sido designada por Contrato, en un cargo de mayor jerarquía, en esta Facultad,

ATENTO que dicha solicitud cuenta con el aval de Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Secretaría de Ciencia y Técnica y Departamento Personal, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos

**EL CONSEJO DIRECTIVO
de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS**

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia por incompatibilidad, a la **Lic. Nidia Silvia REDONDER** (DNI N° 13.328.324), en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, Ordinario, por haber sido designada por Contrato, en un cargo de mayor jerarquía, en esta Facultad, a partir del 1º de abril de 2.007 y hasta el 31 de marzo de 2008, encuadrándose la misma en el TITULO III "Licencias Extraordinarias" Art. 8º Apartado II "Sin goce de haberes", inc. a) "Incompatibilidades, Ejercicio Transitorio de Otros cargos" punto 1 de la Ordenanza N° 3/04.-

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Secretaría de Ciencia y Técnica y Departamento Personal. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN C. D. N° 371 / 07.-
eaa.-**

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4 (3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 226 Fax: (54) (0342) 4575 224 E-mail: fich@fich.unl.edu.ar